

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

17853 Orden EFP/1036/2022, de 25 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de marzo de 2021.

La Consejería de Educación y Deporte, por orden de 30 de marzo de 2021, («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 15 de abril), publicada mediante Resolución de 16 de abril de 2021 («Boletín Oficial del Estado» del 22), realizó convocatoria pública de concurso de méritos para el acceso al cuerpo de Inspectores de Educación en plazas del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Consejería de Educación y Deporte, por orden de 1 julio de 2022 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 28), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por orden de 27 de julio de 2021 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 5 de agosto).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Vista la propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por orden de 30 de marzo de 2021 de la Consejería de Educación y Deporte, que aparecen relacionados en el anexo a esta orden, con indicación del Número de Registro de Personal, Documento Nacional de Identidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos de 1 de septiembre de 2022.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 25 de octubre de 2022.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Liborio López García.

ANEXO

Cuerpo: 0510 Inspectores de Educación

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Acceso	Punt. total
****807757 A0510	Campoy Jiménez, Matías.	****8077	01	7,7550
****735702 A0510	Moro Carrasco, Francisco Javier.	****7357	01	7,7540
****062057 A0510	Gil Fernández, Inmaculada.	****0620	01	7,3760
****482724 A0510	Ruiz Huerga, José Ángel.	****4827	01	7,3120